

Buenos Aires, 17 de febrero de 2020

VISTO la necesidad de convocar a elecciones nacionales para la renovación de Consejeros durante el corriente año y,

CONSIDERANDO

Que corresponde efectuar la renovación de mandatos de todos los cuerpos colegiados que integran la Universidad.

Que la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice, en virtud de las disposiciones estatutarias.

Que por Resolución 1538/2016 del Consejo Superior se fijó el día 7 de septiembre como fecha inamovible del inicio del mandato de los Consejeros Superiores.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones nacionales los días 2 y 3 de junio del corriente año para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior, según el siguiente detalle:

1.a. – Consejeros a renovar:

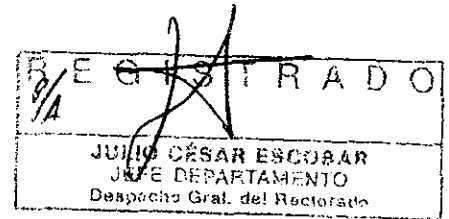
CLAUSTRO DOCENTE

Quince (15) Titulares

Quince (15) Suplentes

CLAUSTRO GRADUADOS

Cinco (5) Titulares



Cinco (5) Suplentes

CLAUSTRO ESTUDIANTEL

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

CLAUSTRO NO DOCENTE

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

1.b. – Detalle de Claustros y fecha del acto electoral

Conforme lo indica el Artículo 22 de la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 10.00 horas y cierre a las 22.00 horas. Los comicios deberán estar abiertos en un lapso comprendidos entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

Día 2 de junio de 2020:

CLAUSTRO GRADUADOS

CLAUSTRO NO DOCENTE

Día 3 de junio de 2020:

CLAUSTRO DOCENTE

CLAUSTRO ESTUDIANTES

ARTICULO 2º.- Establecer el cronograma que se agrega como ANEXO I de la presente Resolución.

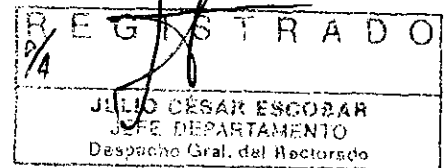
ARTICULO 3º.- El Consejo Superior actualizará la constitución de la Junta Electoral Central conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral –.

ARTICULO 4º.- La Junta Electoral Central funcionará en la sede del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 5º.- A los fines de las convocatorias en las Facultades Regionales, los señores Decanos adaptarán los cronogramas electorales considerando como fechas de elección de claustros los días 2 y 3 de junio de 2020 según el detalle del Artículo 1.b. precedente.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 6°.- Exhibir en las Facultades Regionales y Rectorado las disposiciones generales que reglamenten el proceso eleccionario.

ARTICULO 7°.- Establecer que dentro de DIEZ (10) días de recibida la presente convocatoria a elecciones nacionales, los señores Decanos deberán dictar una Resolución complementaria.

ARTICULO 8°.- Comunicar la presente convocatoria a elecciones nacionales al Consejo Superior, Facultades Regionales, Agrupaciones Gremiales y Comunidad Universitaria en su conjunto que integran la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 9°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 70/2020

UTN

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. Miguel SOSA
Secretario General

ANEXO I - RESOLUCIÓN N°

MESES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Trámites					
Días	17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	1 2 3
CONVOCATORIA					
Resolución de Convocatoria					
Plazo Inicio Publ. Res. Convocatoria					
Publicidad					
PADRONES					
Exhibición					
Observaciones-Tratamiento-Oficialización					
Impugnaciones					
Tratamiento de las Impugnaciones					
Definitivos					
LISTAS					
Presentación					
Oficialización					
Exhibición e Impugnaciones					
Tratamiento de las Impugnaciones					
Definitivas					
PROCESO ELECTORAL					
Nacional					
Local					

S U E R A G - O

14/4
F E C T U A D O
JUNIO CÉSAR ESCOBAR
JEFE DEPARTAMENTO
Despacho Gral. del Rectorado